



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 410-2024-FIG/UNJBG

Tacna, 4 de junio de 2024

VISTO:

El Oficio N° 137-2024-ESAG/FIG, Informe N° 042-2024-CGTI-ESAG-FIG-UNJBG, Solicitud de parte, Acuerdo de la VI Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia de fecha 4 de junio de 2024, referidos a la aprobación del Plan de Tesis de la Carrera Profesional de Arquitectura/FIG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo principal de la tesis es el de servir de medio eficaz para que el Tesista, manifieste, muestre y demuestre a la Universidad su capacidad adquirida durante sus años de preparación, en concordancia a normas establecidas; siendo necesario la presentación previa de un Plan de Tesis, el cual deberá ser elaborado bajo el asesoramiento de un docente de la especialidad;

Que, con Resolución de Facultad N° 870-2023-FIG/UNJBG, se designa entre otros, como DIRECTOR DE TESIS al docente MSc. Arq. Carlos Manuel Linares Torres, para el asesoramiento de Tesis a desarrollar la Bach. YESENIA FIORELA LIPA MANRIQUE;

Que, con el Oficio N° 137-2024-ESAG/FIG, la Dirección de la E.P. de Arquitectura remite el Plan de Tesis presentado por la Bach. YESENIA FIORELA LIPA MANRIQUE, con la conformidad del Director de Tesis, el docente MSc. Arq. Carlos Manuel Linares Torres, solicitando la aprobación del Plan de Tesis Titulado: "DISEÑO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "LA HEROICA" TIPO I-3 PARA EL C.P. AUGUSTO B. LEGUÍA DE LA CIUDAD DE TACNA", y señala el Presidente del Comité de Grados y Títulos e Investigación de la ESAG/FIG según Informe N° 042-2024-CGTI-ESAG-FIG-UNJBG, aprobado sin observaciones;

Que, en la VI Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 4 de junio de 2024; se Acuerda: Aprobar el Plan de Tesis presentada por la Bach. YESENIA FIORELA LIPA MANRIQUE de la Carrera Profesional de Arquitectura/FIG;

Que, con Resolución Rectoral N° 10827-2022-UNJBG de fecha 28 de diciembre de 2022, se encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia al Profesor miembro de Consejo de Facultad Dr. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO, con Categoría Principal a Tiempo Completo, con D.N.I. N° 00444587, a partir del 1 de enero de 2023 y hasta la elección del Decano Titular;

De conformidad con el Art. 163º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la VI Sesión Extraordinaria del 4 de junio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el Plan de Tesis titulado: "DISEÑO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "LA HEROICA" TIPO I-3 PARA EL C.P. AUGUSTO B. LEGUÍA DE LA CIUDAD DE TACNA", presentada por la Bach. YESENIA FIORELA LIPA MANRIQUE de la Carrera Profesional de Arquitectura/FIG, el mismo que consta de 27 folios y que forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano (e)



Mag. Arq. WILFREDO CARLOS VICENTE AGUILAR
Secretario Académico Administrativo